



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación



IES FRANCISCO SALINAS

COMPROMISO FAMILIA-INSTITUTO

ALUMNO/A: _____

De una parte como padres o como representantes legales del alumno/a mencionado,
D. _____ y D.ª _____

Y de la otra como director del instituto, **D.**

ACUERDAN

firmar este COMPROMISO, en virtud de la ley educativa vigente y del Decreto 23/2014, de 12 de junio (BOCyL de 13 de junio de 2015), en el que manifiestan su disposición a cooperar mutuamente para apoyar el proceso educativo del alumno/a en un entorno de convivencia, de respeto y de corresponsabilidad, y para alcanzar los siguientes objetivos:

- Intercambiar información de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a, propiciando que respete las normas y que valore la buena convivencia en su entorno escolar y familiar.
- Mejorar la autonomía y la responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Mejorar los hábitos de estudio y el esfuerzo del alumno/a.
- Mejorar los resultados escolares del alumno/a.

Para ello:

- **AMBAS PARTES** se comprometen a respetar los principios educativos del centro que figuran en su proyecto educativo.
- **EL INSTITUTO**, a su vez, se compromete:

PRIMERO: a seguir la evolución académica del alumno/a con los procedimientos, con los instrumentos y con los criterios determinados por la normativa.

SEGUNDO: a garantizar que la familia participe en el proceso de enseñanza y de aprendizaje de su hijo/a o de su tutorando/a.

TERCERO: a informar a la familia sobre el progreso y sobre la integración socioeducativa de su hijo/a o tutorando/a si lo solicita o lo pide; sobre las actuaciones de mediación o sobre los procesos de acuerdo reeducativo necesarios; así como, sobre cuantas circunstancias académicas le afecten.

CUARTO: a oír a la familia en las decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de su hijo/a o tutorando/a; y en aquellas otras que le afecten en materia de convivencia.

QUINTO: a favorecer un ambiente de convivencia en el centro en el que reine la armonía y la concordia.



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación



IES FRANCISCO SALINAS

- **LOS PADRES O LOS TUTORES LEGALES** del alumno/a, por su parte, se comprometen:

PRIMERO: a adoptar las medidas y a propiciar las condiciones que faciliten a su hijo/a o tutorando/a la asistencia regular a clase; y a proporcionarle los recursos necesarios para su progreso escolar.

SEGUNDO: a informar a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad de su hijo/a o tutorando/a, y de cualquier circunstancia que afecte a este, que sean relevantes para su formación y para su integración en el entorno escolar.

TERCERO: a estimular al estudio a su hijo/a o tutorando/a y a implicarse de manera activa en la mejora del rendimiento escolar de este/a y, en su caso, de su conducta.

CUARTO: a responder con prontitud a las demandas de información del centro y a los requerimientos del equipo directivo y del profesorado en todo cuanto se relacione con la formación y con el comportamiento de su hijo/a o tutorando/a en beneficio de la escolarización y de la formación de este/a; y a acusar recibo de cuantas notificaciones les remita el centro.

QUINTO: a respetar las normas de convivencia del centro y a enseñar a su hijo/a o tutorando/a a respetarlas; y a apoyar al equipo directivo y al profesorado en todo lo referido a la observancia de las normas de puntualidad, de disciplina y de convivencia.

SEXTO: a acudir a las reuniones individuales o de grupo que les afecten, convocadas por el equipo directivo, por el tutor o por los profesores de su hijo/a o tutorando/a.

SÉPTIMO: a colaborar en cuantas iniciativas proponga el centro para mejorar la formación y la educación de su hijo/a o tutorando/a.

La validez de este compromiso abarca todo el período en el que el alumno/a curse sus estudios en este centro.

Si las circunstancias lo requieren, a instancia de cualquiera de las partes y de común acuerdo, este compromiso puede ser revisado.

En Salamanca, _____ de _____ de 20____

director del instituto

padres o tutores legales

(Firma de los padres)